

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 138

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 EN MAYORÍA S/Asunto 471/00 (Bloque P.J. de Resolución solicitando al P.E.P. que a través de la Subsecretaría de Planeamiento, informe sobre la adjudicaciones de las Tierras Rurales desde el año 1995 a la fecha y otros ítems.

Entró en la Sesión 15/06/2001

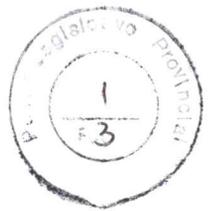
Girado a la Comisión Resolución 083/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 471/00.-

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 5 EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA;

La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 471/00 Bloque Partido Justicialista, Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. que a través de la Subsecretaria de Planeamiento, informe sobre las adjudicaciones de las Tierras Rurales desde el año 1995 a la fecha y otros items y en Mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su Aprobación.

SALA DE COMISIÓN 30 DE MAYO DEL 2.001.-

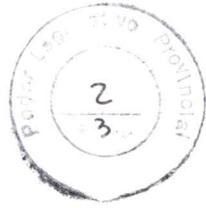
MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 471/00.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Dada la importancia que le asigna la provincia a sus recursos naturales, particularmente a la explotación turística de sus bellezas paisajísticas, y considerando que éstas, deben servir a un desarrollo económico genuino, distribuido en forma equitativa, y a fin de contar con información que permita considerar eventuales correcciones a la distribución de tierra rurales, es pertinente requerir al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través de la Subsecretaría de Planeamiento o la autoridad administrativa que corresponda, respecto de los puntos que en la parte resolutive se detallan.

Por lo expuesto se solicita a nuestros pares acompañen el presente Proyecto de Resolución.

SALA DE COMISIÓN, 30 DE MAYO DEL 2001.-

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de Planeamiento o la autoridad administrativa que corresponda, informe a esta Legislatura lo siguiente;

- a).- Adjudicaciones de tierras rurales desde el año 1995 hasta la fecha de la aprobación de la presente.
- b).- Concesiones, comodatos, y/o toda otra cesión de tierras realizada en el mismo período.
- c).- Títulares de las adjudicaciones, comodato y toda otra cesión de tierra.
- d).- En caso de sociedades, integrantes de las mismas.
- e).- Superficies cedidas.
- f).- Ubicación geográfica de las cesiones. (Planos o croquis de la ubicación).
- g).- Requisitos que deben cumplir los adjudicatarios y/o concesionarios.
- h).- Si deben realizar inversiones, detalles de las mismas en cada caso.
- i).- Si poseen proyecto de explotación detalle de los mismos.
- j).- Si cumplieron los requisitos establecidos en las adjudicaciones, nómina de morosos.
- k).- Valores abonados por los adjudicatarios y/o concesionarios por las tierras obtenidas.
- l).- Tasación o valor fiscal de las mismas.
- ll).- Tipo de financiación otorgada.
- m).- Restricciones al uso de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

PODER LEGISLATIVO





CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL

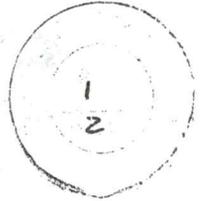
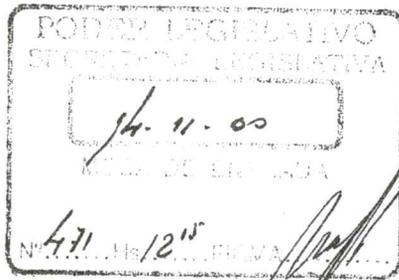
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dada la importancia que le asigna la Provincia a los Recursos Naturales, básicamente al aspecto turístico de las "Bellezas Naturales" con que cuenta, y considerando que las mismas propenden a un desarrollo económico genuino, que deberá ser distribuido en forma igualitaria y de fomento.

En razón de lo expuesto y a fin de contar con la información necesaria para evaluar posibles correcciones a la distribución de las tierras rurales.

Es pertinente requerir al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de la Subsecretaría De Planeamiento, o a la autoridad administrativa que corresponda, respecto de los puntos que en la parte resolutive se detallan.

Por ello, elevo a consideración de los Señores Legisladores el presente proyecto de resolución, para su aprobación.


SERGIO HUGO CEJAS
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de Planeamiento- o la autoridad administrativa que corresponda- informe a esta Legislatura lo siguiente:

- 1) Adjudicaciones de Tierras Rurales desde el año 1995 ^{hasta la fecha de} ~~a la fecha.~~ ^{la probación de} ~~la presente.~~
- 2) Concesiones, comodatos, y/o toda otra cesión de tierras realizadas en el mismo periodo.
- 3) Titulares de las adjudicaciones, comodato y toda otra cesión de tierra.
- 4) En caso de sociedades, integrantes de las mismas.
- 5) Superficies cedidas.
- 6) Ubicación geográfica de las cesiones. (Planos o croquis de la ubicación).
- 7) Requisitos que deben cumplir los adjudicatarios y/o concesionarios.
- Si 8) ~~Deben realizar inversiones?~~ Detalles de las mismas en cada caso.
- Si 9) ~~Poseen proyecto de explotación?~~ Detalles ~~de los mismos~~
- Si 10) ~~Se cumplieron los requisitos establecidos en las adjudicaciones?~~
Nómina de morosos.
- 11) Valores abonados por los adjudicatarios y/o concesionarios por las tierras obtenidas.
- 12) Tasación o valor fiscal de las mismas.
- 13) Tipo de financiación otorgada.
- 14) Restricciones al uso de las mismas.

ARTÍCULO 2º.-: Regístrese, comuníquese y archívese.


SERGIO HUGO CEJAS
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de Planeamiento o la autoridad administrativa que corresponda, informe a esta Legislatura lo siguiente;

- 1- Adjudicaciones de tierras rurales desde el año 1995 hasta la fecha de la aprobación de la presente;
- 2- Concesiones, comodatos, y/o toda otra cesión de tierras realizada en el mismo período;
- 3- Titulares de las adjudicaciones, comodato y toda otra cesión de tierra;
- 4- En caso de sociedades, integrantes de las mismas;
- 5- Superficies cedidas;
- 6- Ubicación geográfica de las cesiones. (Planos o croquis de la ubicación);
- 7- Requisitos que deben cumplir los adjudicatarios y/o concesionarios;
- 8- Si deben realizar inversiones, detalles de las mismas en cada caso;
- 9- Si poseen proyecto de explotación, detalle de los mismos;
- 10- Si cumplieron los requisitos establecidos en las adjudicaciones, nómina de interesados;
- 11- Valores abonados por los adjudicatarios y/o concesionarios por las tierras obtenidas;
- 12- Tasación o valor fiscal de las mismas;
- 13- Tipo de financiación otorgada;
- 14- Restricciones al uso de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL PORTEL
Legislador Provincial
M.P.F.


MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.






A fec
13/6/01